



010/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 de Marzo de 2006

VISTO, el expediente N° 313/06, de fecha 8 de marzo de 2006 y el expediente N° 2275/05, y

CONSIDERANDO

Que el 6 de diciembre de 2005 la Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio de Cooperación, con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que el acuerdo tiene por objeto promover el empleo de calidad o, en términos de la Organización Internacional del Trabajo, “trabajo decente”;

Que este cuerpo, en su 1° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el mencionado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio de Cooperación suscripto, el 6 de diciembre de 2005, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de cinco (5) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese a la Secretaria de Seguridad Interior de la Nación en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma Ana Jaramillo

Cristina Pupparo

Jose Abd